

ORD:

DJ N° *244*

ANT.:

Presentación de fecha 21.11.2017,
formulada por el juez partidor
17.11.2017

MAT:

Respuesta a contribuyente respecto
de tributación.

IQUIQUE,

DE: OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL
I DIRECCION REGIONAL IQUIQUE

21 DIC. 2017

A:

[Redacted]
JUEZ PARTIDOR

De mi especial consideración.

1. Con fecha 21 de noviembre de 2017, el juez partidor don *[Redacted]* en causa *[Redacted]* seguida ante el 3° Juzgado de Letras de Iquique de los bienes quedados al fallecimiento de don *[Redacted]* RUT *[Redacted]* doña *[Redacted]* RUT *[Redacted]*, con domicilio en calle *[Redacted]* oficina *[Redacted]* Iquique, ha consultado a este Servicio sobre la tributación de la venta de bienes inmuebles que quedaron al fallecimiento de las personas antes indicadas.
2. En la presentación efectuada señala el RUT de una comunidad hereditaria pero no hace mayor precisión respecto de las actividades de la misma.
3. Por lo anterior, y para dar respuesta a su solicitud es que se hace necesario complementare su consulta con la siguiente información:
 - Si la comunidad que se indica es la generada a propósito de la comunidad hereditaria de los herederos de los causantes indicados en su presentación.
 - Si la comunidad hereditaria originada efectuó actividades comerciales y cuáles fueron; lo cual es fundamental para poder determinar si las operaciones comerciales indicadas se encuentran o gravadas con impuestos.
 - Indicar cuales son los bienes que quedaron a la apertura de la sucesión y que forman parte de la comunidad hereditaria en consulta.

Sin otro particular.

Saluda atte. a Ud.,



OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

ORN/gmc/rlm
DISTRIBUCION:

- Secretaria Director Regional.
- Departamento Jurídico Regional